

MENDOZA, 11 DIC 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 39826/2017, en la que el Dr. Hugo Horacio MARTINEZ solicitó autorización para viajar a Francia, del 11 al 21 de noviembre del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el citado profesional, realizará una misión internacional a las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) y Metz (ENIM) a fin de revisar los convenios vigentes al cumplirse VEINTE (20) años de intercambio con estudiantes de Francia.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado al Dr. Hugo Horacio MARTINEZ (Legajo 19.828) a trasladarse a Francia, para que asista a las Escuelas de referencia, del 11 al 21 de noviembre del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a favor del Dr. MARTINEZ gastos de pasaje, ONCE (11) días de viáticos, movilidad interna y seguro médico, con afectación a la siguiente partida presupuestaria:

A.1206.043.109.000.12.08.02.00.04.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Justificar, con goce de haberes, las inasistencias en que incurrió el Dr. Hugo Héctor MARTINEZ, del 11 al 21 de noviembre del año 2017, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI Nº 676 / 17